

MARIANO ARRIBAS PALAU

## ANTECEDENTES SOBRE UNOS CATALANES CAUTIVOS EN MARRUECOS (1766)\*

En un trabajo publicado en el «Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona»<sup>1</sup> me ocupaba de un *Rescate de cautivos catalanes por Jorge Juan*. Posteriormente he encontrado alguna documentación complementaria que guarda relación con los mencionados catalanes cautivos en Marruecos y me ha parecido oportuno dar cuenta de ella en la presenta ocasión.

El documento más antiguo de los hallados es la licencia de navegación concedida por «Don Antonio de Lallera, Subdelegado de Marina de las villas de Palamós, Palafurgel, y Calomja, una de las que compone el Partido de San Felio de Guixols» al patrón Juan Tauler para que con su «Lahute» nombrado «San Sebastián», de porte de tres toneladas, pueda pasar «a hazer viage a las Costas de Andalucía» por un término de seis meses. La tripulación del laúd está formada por el patrón Juan Tauler y tres marineros llamados: Juan Tauler, Mariano Miró y «Jayme» Tauler.

La licencia comprende, pues, a cuatro hombres, que deberán presentarse al mencionado subdelegado de Marina al regreso de su viaje, en el curso del cual deberán hacerlo «a los Ministros o

\* Comunicación presentada a la XXVIII Asamblea General de la Asociación Española de Orientalistas, celebrada en Gerona del 31 de octubre al 3 de noviembre de 1991.

1. Vol. XXIV (1951-52), págs. 233-238.

Subdelegados de Marina de Su Magestad en los Puertos donde arribare, o justificar el motivo de la falta, pues en su defecto se le aplicarán las penas impuestas por las Ordenanzas de la Real Armada».

Esta licencia ha sido expedida en Palamós el 8 de marzo de 1766 y la firma, «Por ausencia del Señor Subdelegado», Joseph Moret. A continuación figuran las siguientes diligencias: la de presentación en Barcelona el 15 de marzo de 1766, de donde «sale para Cartagena sin novedad», firmada por Bedoya; la de presentación en Valencia el 6 de abril de 1766 «y sin novedad sale para Cartagena», firmada «Por el Señor Ministro», por Bores; la de presentación en Cartagena el 11 de abril de 1766 «y sale a pescar al coral», firmada «Por el Señor Ministro», por Montemayor; el 16 de abril del mismo año se hace constar en Cartagena que «entró y vuelve a salir para Ceuta, a la misma pesca», firmada esta diligencia, «Por el Señor Ministro principal», por Montemayor; la de presentación en Málaga, en la que se hace constar que «entró sin novedad en este puerto y sale para Zeuta», fechada el 6 de mayo de 1766 y firmada por Samaniego; la de presentación en Algeciras el 14 de mayo de 1766, «sin novedad. Y en la misma conformidad siguen viage a Ceuta», firmada por Fanales; y por último la de presentación en Tarifa, en la que se hace constar que «el patrón y compañeros contenidos en esta licencia llegaron a este puerto a pescar coral», fechada el 16 de mayo de 1766 y firmada por Fabián Franco.<sup>2</sup>

Conocíamos ya las circunstancias que concurrieron para que nueve marineros catalanes, entre ellos el patrón Juan Tauler y sus dos hijos Juan y Jaime, fueran apresados por los marroquíes en las proximidades de Ceuta y conducidos luego a Tetuán, de donde pasaron a Mequinez.<sup>3</sup>

Desde esta ciudad escribe Juan Tauler una patética carta al intendente general de Marina de la ciudad de Cádiz, Juan Gerbaut. En ella le expone que había salido de Tarifa con otras seis barcas

2. La licencia se conserva original en AHN [Archivo Histórico Nacional, Madrid], sección de Estado, legajo 4344, caja 2, anexa a la carta de Diego María Ossorio al marqués de Grimaldi del 3 de septiembre, luego recogida y citada en la nota 19.

3. El relato de la forma en que fueron apresados los nueve marineros catalanes figura en mi citado artículo *Rescate de cautivos...*, pág. 235.

4. En el relato que se cita en la nota anterior se dice que las barcas catalanas eran seis en total, no otras seis, lo que aumentaría el número de barcas a siete.

catalanas,<sup>4</sup> todas provistas de sus correspondientes pasaportes que las autorizaban a arribar a las costas de Berbería a coger coral. Confiados en las paces existentes entre España y Marruecos y a causa del mal tiempo que les hizo, algunos marineros saltaron «sobre un peñón a la orilla de tierra». Llegaron entonces unos marroquíes, que atacaron a los marineros a pedradas y los «escalabraron». Las otras cinco barcas<sup>5</sup> escaparon y a ellos los llevaron presos a presencia del sultán de Marruecos,<sup>6</sup> el cual ordenó que les echaran una cadena al cuello y que trabajaran hasta morir. Juan Tauler pide a Juan Gerbaut, «por la cara de Dios y del rey de España», que escriba a Carlos III «para que mande por nosotros, que pasamos muchos trabajos y [h]ambres y desdichas», sin más amparo que el del intendente Gerbaut. Puntualiza Tauler que los catalanes cautivos son nueve, los cuales ruegan a Gerbaut «que nos anpare y nos saque de esta miseria».<sup>7</sup>

Las cinco barcas que habían podido escapar del ataque de los marroquíes regresaron a Sant Feliu de Guíxols y sus patrones y marineros se presentaron al ministro de Marina de la provincia de San Feliu de Guíxols, Francisco Lacoma, el día 16 de agosto de 1766. Ante él, y en presencia del escribano de Marina, Juan Sala, prestan declaración. En ella afirman que el 8 y el 10 de marzo de aquel año habían obtenido licencia del subdelegado de Marina, Antonio de Lallera, para viajar con sus barcos y tripulación a las costas de Andalucía a pescar coral por el término de seis meses. Entonces se dirigieron al puerto de Cartagena, «en cuias inmediaciones tenían destinado hacer su pesquería». Al refrendarles las licencias, el ministro de la matrícula del citado puerto les informó de «que podían executar aquella misma pesquera libremente en las costas de África

5. Esto confirma que las barcas eran seis en total. Véase la nota anterior.

6. El monarca marroquí era Sayyidi Muhammad b. 'Abd Allah. Sobre su reinado puede verse: Henri Terrasse, *Histoire du Maroc*, Casablanca, 1949-1950, II, pp. 291-302; Fr. Ramón Lourido Díaz, O.F.M., *Marruecos en la segunda mitad del siglo xviii. El sultanato de Sidi Muhammad b. 'Abd Allah (1757-1790)*, extracto de tesis doctoral, Granada, 1970; del mismo, *Marruecos en la segunda mitad del siglo xviii. Vida interna: política, social y religiosa durante el sultanato de Sidi Muhammad b. 'Abd Allah. 1757-1790*, Madrid, 1978; y también del mismo, *Marruecos y el mundo exterior en la segunda mitad del siglo xviii. Relaciones político-comerciales del sultán Sidi Muhammad b. 'Abd Allah (1757-1790) con el exterior*, Madrid, 1989.

7. La carta está fechada en Mequinez el 5 de agosto de 1766 y se halla original en AHN Estado, leg. 4344, caja 1, anexa a la de Julián de Arriaga al marqués de Grimaldi del 9 de diciembre de 1766, luego recogida y citada en la nota 24.

en confianza de la paz hecha entre el emperador de Marruecos y su monarca, el rey de España».

Con esta noticia pasaron a Málaga. Allí el ministro de Marina les refrendó las licencias y les confirmó lo que les habían dicho en Cartagena. Entonces se dirigieron las barcas a Ceuta. A su llegada al puerto de esta ciudad, «el sugeto encargado de recibir las patentes y despachos de los patrones de las embarcaciones que allí llegan, que dicen nombrarse Don Mathías, les negó la entrada, sin querer admitirles papel alguno, y mandó que saliessen del puerto».

Ante esta actitud, los marineros catalanes replicaron que eran del Principado de Cataluña; que llevaban en regla sus licencias y patentes de sanidad; y que habían ido allá a la pesca del coral. Como quiera que era ya la entrada de la noche, se exponían a perderse todos en el Estrecho de Gibraltar; y pidieron que, por lo menos, se les permitiera quedarse en el puerto de Ceuta aquella noche.

A pesar de los justos motivos alegados, se les denegó el permiso, «diciéndoles absolutamente que se fuessen, respecto a que el señor gobernador de aquella plaza lo había así determinado; y que, de no hirse, los hecharían a escopetadas».

Al hallarse los marineros catalanes en esta inesperada situación, y no teniendo en aquella costa ningún otro refugio, preguntaron al mismo Don Mathías si podían pasar a la costa de Tetuán a pescar, con seguridad de sus personas y sin exponer su libertad, a lo que les respondió «que podían hir allá, en conformidad de la paz».

A pesar de estas seguridades, nuestros marineros decidieron repasar el Estrecho aquella noche y se dirigieron a Algeciras, con intención de volverse hacia Portman, en Cartagena. Consultaron entonces a distintos pescadores acerca de si podían ir a la costa de Berbería a pescar y «les dixeron que sí, añadiendo que muchos de ellos passaban freqüentemente a la misma costa al propio fin, y que para mayor seguridad se fuessen en Tarifa, a encontrar a Don Francisco Carrero, que les dirigiría».

Con estas precisiones pasaron a Tarifa con objeto de seguir su ruta hacia la costa de Berbería. Tomaron un práctico de la costa marroquí e hicieron rumbo hacia ella.

Llegaron a la bahía de Benzú,<sup>8</sup> en la que «empezaron su pesquería, que continuaron vnos seis o siete días», y el día 28 del mismo mes

8. En el original se denomina como «el sitio llamado Venzús».

de mayo, «con motivo de estar el día llovisoso y demasiada mar y viento que hacía, se vieron precissados a guarezerse de vna cueva que hay en la montaña del proprio sitio, donde desembarcaron los patrones Juan Tauler y Juan Salom y los marineros Jayme Tauler, Antonio Bofill, Martín Pi, Sebastián Llabiá y Antonio Pasqual».

Llevaban en la citada cueva poco más de una hora, cuando se apercibieron de que desde la montaña en que estaba la cueva «les arrojaban muchas piedras y disparaban algunos tiros de fusil, con los que hirieron en los muslos al patrón Pedro Reig y a Mariano Lafont, marinero».

Ante este ataque inesperado, los marineros catalanes hicieron intento de saltar a sus pequeñas embarcaciones y alejarse del lugar. A la vista de esta acción, se aproximaron dos marroquíes y se arrojaron al agua, apoderándose del laúd del patrón Juan Tauler, «con dos hombres que había en él», llamados Antonio Mundo y Juan Tauler hijo, a los cuales condujeron a la cueva, reduciéndolos a esclavitud, como a los demás.

Los cinco laúdes restantes, llevando a su bordo al patrón y al marinero heridos, se dirigieron inmediatamente a Ceuta para atender sin demora a la curación de los heridos y dar parte de lo sucedido al gobernador de la plaza.

Cuando los cinco laúdes llegaron a Ceuta, compareció el ya citado Don Mathías, el cual les dijo que el gobernador «ya les había visto quando entraban en el puerto y que le había mandado les advirtiese que se fuessen, sin quererles admitir».

Los marineros catalanes replicaron que tenían a bordo dos heridos, a los que era preciso curar. El mencionado don Mathías dio parte de esta novedad al gobernador, el cual dispuso «que desembarcassen los heridos, y los demás que se fuessen luego que el tiempo lo permitiese, en inteligencia de que habían de pagar vna pesseta por cada vno de los heridos al día al Hospital de la plaza».

Así se hizo y los marineros «dieron relación de todo lo ocurrido». Dichos marineros tienen por cierto que, «si a su primer arribo al citado puerto de Ceuta los hubiessen admitido a él, no habría acaecido la insinuada desgracia, porque, no distando Ceuta de Venzús<sup>9</sup> más que cosa de vna legva, habrían logrado pescar el coral

9. Se trata de Benzú, de acuerdo con lo dicho en la nota anterior.

en el expresado sitio y refugiadosse todas las noches y por qualquier accidente de mar en el proprio puerto de Ceuta; siendo de bastante entidad el gasto y perjuicios que les han resultado, como podrán hacer constar siempre que convenga».<sup>10</sup>

Esta declaración viene a confirmar y completar lo que sabíamos acerca de la forma en que habían sido apresados los marineros catalanes.<sup>11</sup>

También sabíamos que el 1 de septiembre había escrito el gobernador de Ceuta, Diego María Ossorio, al sultán de Marruecos<sup>12</sup> exponiéndole los hechos y pidiéndole que pusiera en libertad a estos marineros.<sup>13</sup> El texto de la carta dirigida por el gobernador de Ceuta al soberano marroquí es el siguiente:

Dios sea vendito, cuya soberana mano elige las generaciones para los tronos, y a V.A.Y. ha colocado en el de esse Ymperio, prospere su Dominio y conserve en felicidades su Ymperial Persona.

Señor.

Por conducto del Alcayde de Tetuán recibí esta mañana la carta que en nombre de V.A.Y. me escribe su ministro I. Sumbel,<sup>14</sup> declarando el modo como se deve entender la ressolución de V.A.Y. que tubo la bondad de comunicarme con fecha de 3. de Marzo, sobre el amplio permiso que tienen los Españoles de pescar en los Dominios de V.A.Y. desde Tetuán hasta Santa Cruz,<sup>15</sup> resservando solo los parages donde no haya Poblaciones, para evitar assí el que no experimenten los Españoles alguna desgracia que pudiera motivar la ignorancia de la actual paz por los Moros que vagan por los despoblados.

Esta nueva prueba de la generosidad de V.A.Y. y de la distinción que hace de la nación española, la pondré inmediatamente en noticia del Rey mi Amo y, entretanto que S. M. manifiesta su gratitud a V.A.Y., tengo yo el honor de rendirle las más expressivas y obsequiosas gracias, assegurando

10. De esta declaración expide un certificado Juan Sala, «Notario real y público en la villa de San Feliu de Guixols, domiciliado y escribano del Tribunal real de Marina de la provincia de ella», fechado el 19 del mismo agosto de 1766. Este certificado se conserva en AHN Estado, leg. 4344, caja 1, anexo a la carta de Julián de Arriaga al marqués de Grimaldi del 9 de diciembre de 1766, luego recogida y citada en la nota 24.

11. Véase mi citado artículo *Rescate de cautivos...*, pág. 235.

12. Como se indica en la nota 6, el sultán de Marruecos era en esta época Sayyidi Muhammad b. 'Abd Allah.

13. Véase mi citado artículo *Rescate de cautivos...*, págs. 235-236.

14. De este ministro me ocupo en mi artículo *Datos sobre Samuel Sumbel y sus relaciones con España*, publicado en «Sefarad», XL 1980, págs. 121-139.

15. Santa Cruz de Berbería. Así se designa en los textos españoles de la época a la ciudad de Agadir.

[pág. 2] a V.A.Y. que los pescadores españoles usarán de este permiso con tal moderación, que no den el más leve motivo de disgusto a los vassallos de V.A.Y.

La adjunta lista comprehende los nombres de nueve Españoles, naturales del Principado de Cathaluña, que, haviendo salido de esta plaza a la pesca de coral, fueron tomados por los Moros de la Guardia inmediata a la costa de Poniente, por que ignorantes de las órdenes que haúa, saltaron en tierra para hacer alguna maniobra: y protextando a V.A.Y. que realmente son los expressados sugetos vassallos del Rey mi Amo, suplico a V.A.Y. tenga la bondad de mandarlos poner en libertad para que se restituyan a sus cassas, por ser esta acción tan propia de la magnanimidad de V.A.Y., como conforme a la buena amistad y reciproca correspondencia que subsiste entre V.A.Y. y el Rey mi Amo.  
[...].<sup>16</sup>

Igualmente sabíamos que el gobernador de Ceuta había informado al primer ministro español, marqués de Grimaldi,<sup>17</sup> del suceso y de las providencias que había tomado.<sup>18</sup> La carta de Diego María Ossorio al marqués de Grimaldi dice así:

Exmo. señor.

Mui Señor nño. Haviéndome manifestado el Alçayde de Tetuán las dudas que se le ofrecían sobre el permiso que tenían los Españoles de pescar en las costas de los Dominios del Emperador su Amo, le remití copia de lo que este Príncipe me havia escrito en el particular con fecha de 3. de Marzo de este año, y de esto ha resultado el ampliar dicho permiso en los términos que V.E. verá por la adjunta carta original, que recibí el día 1º del corriente mes.

Ymediatamente respondí escribiendo en derecha al Emperador la carta de que es copia la adjunta, en acción de gracias por su generosidad tan manifiesta en favor de los vassallos de España; y aproveché el motivo para pedirle se dignasse poner en libertad los nueve Cathalanes, cuyos nombres expresa la lista que acompaña, que, haviendo salido de esta plaza para pescar coral, los aprehendió una Guardia [pág. 2] que el Alcaide negro que mandava este campo frontero estableció en el sitio que llaman Benzús, a una legua distante de aquí, y los remitió a Mequinez, persuadiendo a su Amo que eran Genoveses, y en este concepto los tiene en cadenas empleados en los trabajos públicos.

16. De esta carta tenemos una copia en AHN Estado, leg. 4344, caja 2, anexa a la de Diego María Ossorio al marqués de Grimaldi del 3 de septiembre de 1766, luego recogida y citada en la nota 19.

17. Sobre Jerónimo Grimaldi, marqués de Grimaldi, puede verse: *Diccionario de Historia de España* dirigido por Germán Bleiberg, 2ª ed., Madrid, 1968-1969, 3 vols., II, págs. 253-254; Vicente Rodríguez Casado, *La política y los políticos en el reinado de Carlos III*, Madrid, 1962, págs. 93-94.

18. Véase mi citado artículo *Rescate de cautivos...*, pág. 236.

En la barquilla de uno de dichos Cathalanes que se condujo a esta plaza se encontró la adjunta licencia, dada por el Subdelegado de Marina en Palamós; y, por si mi diligencia no produce el efecto deseado, pues hasta ahora no lo ha tenido, aunque he solicitado la libertad de estos nueve hombres por conducto de los Alcaydes de estas inmediaciones, lo noticio a V.E. para que se sirva tratar de ello con el Embaxador Marroquino. [...].<sup>19</sup>

Al recibir esta carta, el marqués de Grimaldi escribe el P. Fr. Bartolomé Girón de la Concepción<sup>20</sup> y le encarga que procure que el embajador marroquí apoye la petición de libertad de los marineros catalanes, cuya lista de nombres le remite.<sup>21</sup>

El P. Girón realiza la gestión que le había encomendado el primer ministro español y le responde en esta forma:

Exmo. Señor

Recibo la de V E de 22 del corriente con la lista adjunta de los nueve catalanes que se ocupaban de la pesca del coral y he hecho presente todo su contenido al Embaxador, quien queda lleno de complacencia en la buena armonía de su Soberano con n[uestro] Rey, significada ésta en la permisión de la pesca en todas sus costas desde Tetuán hasta Santa Cruz.

Juntamente queda en su poder la lista de los expresados catalanes, para e[st] forzar la instancia de su libertad con su [pág. 2] Soberano, a quien hará presente el aprecio que haze S. M. de sus finezas.<sup>22</sup>

19. El embajador marroquí que por entonces estaba en España era Ahmad al-Gazzal. De su embajada se ocupa Vicente Rodríguez Casado, *Política marroquí de Carlos III*, Madrid, 1946, «La embajada de Sidi Ahmet el Gazel», págs. 69-93. La carta de Diego María Ossorio al marqués de Grimaldi está fechada en Ceuta el 3 de septiembre de 1766 y se halla original en AHN Estado, leg. 4344, caja 2.

20. El P. Girón había pasado a Marruecos a finales de 1765 con la misión de explorar el ánimo del soberano marroquí respecto a la firma de un tratado de paz con España. A su regreso a España acompañaba al embajador marroquí Ahmad al-Gazzal. Véase: Mariano Arribas Palau, *El viaje de Fr. Bartolomé Girón de la Concepción a Marruecos en 1765*, en «Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán», XI, junio 1975, págs. 37-56; Mariano Arribas Palau, *La estancia del P. Girón en Mequínez (1766)*, en «Awraq», 5-6, 1982-83, págs. 191-203; Vicente Palacio Atard, *Primeras negociaciones entre España y Marruecos en 1765*, en «Hispania», 11, 1951 págs. 658-678; Fr. Ramón Lourido Díaz, O.F.M., *Los misioneros franciscanos y su participación en el tratado de paz hispano-marroquí de 1767*, en «Archivo Ibero-Americano», núm. 133, 1974 págs. 127-151; Vicente Rodríguez Casado, *Política marroquí...*, cap. II, «Negociaciones para la paz», págs. 35-67.

21. Véase mi citado artículo *Rescate de cautivos...*, págs. 236-237.

22. Esta carta está fechada en San Ildefonso el 23 de septiembre de 1766 y se conserva original en AHN Estado, leg. 4349.

Finalmente, en los primeros días de diciembre del mismo año 1766, el ministro de Marina, Julián de Arriaga,<sup>23</sup> dirige al marqués de Grimaldi el siguiente escrito:

Exmo. Señor

El adjunto testimonio y carta que incluío instruirán a V. E. de lo acaecido en 28. de Mayo último a varios patrones catalanes que pasaron a la pesca del coral en la costa de Marruecos y de cuyas resultas quedaron prisioneros varios yndividuos y heridos algunos de los demás que se escaparon: cuyos documentos dirijo a V. E. para que, respecto de las circunstancias que al presente median entre esta [pág. 2] Corte y la de aquel Ymperio, se sirva pasar los oficios correspondientes a la libertad de los referidos prisioneros: previniendo a V. E. que, habiéndose preguntado al governador de Ceuta el motivo de la mala acogida que se deduce del mismo testimonio hallaron en aquella plaza los heridos y demás que lograron la huida, satisface exponiendo haver sido por el recelo de contravandos que han solido experimentarse allí al abrigo de la referida pesca; bien que se ha verificado después [pág. 3] ser ésta el único obgeto de su navegación.<sup>24</sup>

Para corresponder a la embajada de Ahmad al-Gazzal, Carlos III envió a Marruecos al ilustre marino Jorge Juan en calidad de embajador. Éste logró que el soberano marroquí le hiciera entrega de los nueve marineros catalanes el 2 de junio de 1767 en Marrakus. Liberados los marineros después de más de un año de cautiverio, regresaron con Jorge Juan a Cádiz, desde donde marcharon a sus casas.<sup>25</sup>

Los antecedentes que he recogido vienen a confirmar y completar lo que decía en mi artículo *Rescate de cautivos catalanes por Jorge Juan*, publicado hace ahora unos cuarenta años.

23. Sobre Julián de Arriaga puede verse: *Diccionario de Historia de España*, I, pág. 372. En la «Gazeta de Madrid» núm. 6, del martes 6 de febrero de 1776 se da cuenta de la muerte de Julián de Arriaga y Rivera, acaecida en El Pardo el 28 de enero de 1776.

24. Esta carta está fechada en Palacio el 9 de diciembre de 1766 y se encuentra original en AHN Estado, leg. 4344, caja 1.

25. Véase mi citado artículo *Rescate de cautivos...*, págs. 237-238.